



FECHA:	02 de febrero de 2022
---------------	-----------------------

RADICACIÓN	88001-4003-001-2020-00020-00
REFERENCIA	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE	Banco Agrario de Colombia S.A.
DEMANDADO	Wilson Kelly Arroyo

INFORME	
<p>Doy cuenta a usted señora Jueza con el proceso ejecutivo de la referencia, que se encuentra vencido el traslado de la liquidación del crédito¹ presentada por la parte ejecutante, lapso durante el cual el extremo pasivo guardó silencio. De otra parte, le informo que dando cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha dos (02) de junio de 2021 y atendiendo lo preceptuado en el artículo 366 del C.G.P., procedo a liquidar las costas generadas a favor del ejecutante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., atendiendo para ello las directrices sentadas en la providencia antes mencionada, en los siguientes términos:</p>	
LIQUIDACION DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO²	\$ 339.634
NOTIFICACIONES³	\$ 50.000
TOTAL	\$ 389.634
<p>Son: TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$389.634).</p>	

PASA AL DESPACHO
Sírvase usted proveer

**ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA**

¹ Presentada el 24 de noviembre de 2021.

² Auto de fecha 02 de junio de 2021

³ Guía No. 3877032

Firmado Por:

Estefanie Campillo Castiblanco
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbf23e21a8b3269a4a521300cf7a3d8798072de72e217888c223deaa65204a80**

Documento generado en 02/02/2022 04:52:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>